



ESCANEAR

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el **PODER ESPECIAL** contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor Ulpiano González Ortigosa, en su calidad de Apoderado de la compañía **DISEÑOS URBANOS SOCIEDAD ANONIMA DIURSA**, conforme consta del Poder cuya copia se agrega como documento habilitante.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El compareciente señor Ulpiano González Ortigosa, en la calidad que comparece, confiere Poder Especial suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señorita Yolanda Valeria Benítez Acosta, con cédula de identidad número uno siete cero siete tres cuatro dos siete seis cero, a fin de que a nombre y en representación de la compañía suscriba actos y contratos, formule y conteste demandas, actúe con voz y voto en *juntas generales de socios o accionistas* en la República del Ecuador, quedando facultada para ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos permitidos por la ley. La mandataria queda investida de las facultades comunes a los procuradores constantes en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de Procedimiento Civil.

Usted, señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento público.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Instrumento Público de Escrituras Públicas
 Teléfono 2966134 - 2426432
 Quito - Ecuador

LEGITIMACION: Yo, JESUS ANTONIO DE LAS HERAS GALVAN, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Valladolid,-----

DOY FE: que la firma puesta al pie del precedente escrito de DON ULPIANO GONZALEZ ORTIGOSA, con D.N.I./N.I.F. número 12.218.205-F, la considero legitima por ser de mi conocida. Y para que conste, expido el presente, que signo firmo y rubrico en Valladolid, a veintisiete de febrero de dos mil trece.-----



A051583896

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ulpiano Gonzalez Ortigosa', written over a horizontal line.





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:

ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por

JESÚS ANTONIO DE LAS HERAS GALVÁN

a été signé par

3. quien actúa en calidad de

NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de

SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en **VALLADOLID**

6. el día

01-03-2013

at / à

the / le

7. por

El Decano Accidental, José María Labernia Cabeza

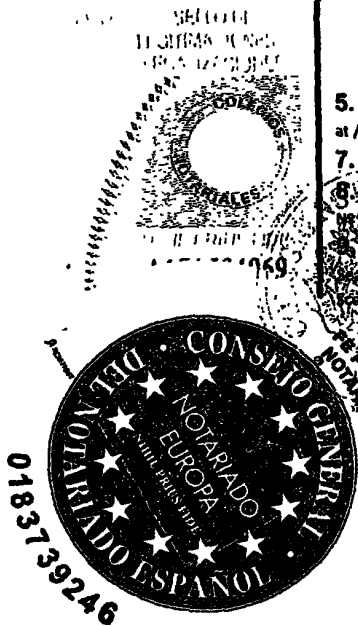
8. bajo el número

1606/2013

9. Sello / timbre:

10. Firma:

Signature: Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

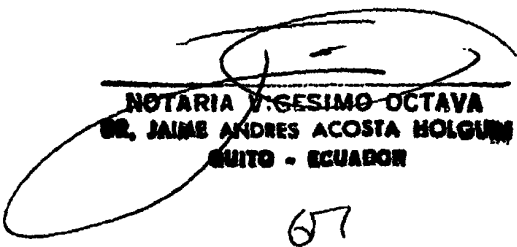
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en dos (2) ejemplares para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado diez (10) fotocopias que entregó el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme la ordena la Ley.

Quito a, 11 de enero de 2013

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



67